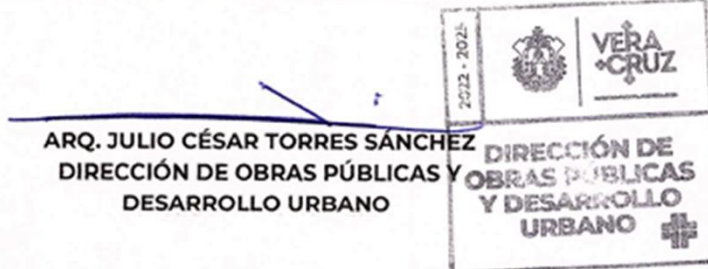




NUESTRO PUERTO, NUESTRA CASA

LICENCIA DE OBRA PÚBLICA	
FOLIO:	CCH/LOP/039/2025
FECHA DE EXPEDICIÓN:	3 DE ABRIL DEL 2025
NOMBRE DEL PROYECTO:	"REHABILITACIÓN DE BANQUETAS CON GRANITO EN LAS CALLES JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN-IGNACIO ZARAGOZA, ENTRE CALLE JOSÉ MONTESINOS E IGNACIO LÓPEZ RAYÓN, CENTRO HISTÓRICO, VERACRUZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE." FONDO: RECURSOS FISCALES ESTACIONÓMETROS
RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA:	MTRO. HÉCTOR SALAZAR Y HERNÁNDEZ SUBDIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
ANTECEDENTE:	OFICIO NÚMERO: SUBDOP/030/2025 DEL 20 DE MARZO DEL 2025
DESCRIPCIÓN DE LA OBRA:	"REHABILITACIÓN DE BANQUETAS CON GRANITO
UBICACIÓN:	CALLES JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN-IGNACIO ZARAGOZA, ENTRE CALLE JOSÉ MONTESINOS E IGNACIO LÓPEZ RAYÓN, CENTRO HISTÓRICO, VERACRUZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.
TIPO DE OBRA:	OBRA CIVIL
VIGENCIA:	UN AÑO
SE EMITE CON FUNDAMENTO A LO ESTABLECIDO EN EL TÍTULO CUARTO, CAPÍTULO II, ART. 56, FRACCIÓN IX, ART. 59 FRACCIÓN IX Y ART. 61 DEL REGLAMENTO PARA CONSTRUCCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS DEL MUNICIPIO LIBRE DE VERACRUZ, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL, No. EXT. 406, DEL 9 DE OCTUBRE DE 2020. LOS TRABAJOS A EJECUTAR DEBERÁN APEGARSE AL PROYECTO EJECUTIVO, CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES, PROCESO CONSTRUCTIVO, TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, LEGAL Y DEMÁS EXIGIDOS PARA ESTA OBRA PÚBLICA, E INICIARSE SU CONSTRUCCIÓN UNA VEZ CUMPLIDAS CON LAS CONDICIONANTES EXIGIDAS POR LA NORMATIVIDAD APLICABLE, DEBIENDO NOTIFICAR EL INICIO DE LOS TRABAJOS A LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS. EN EL CASO DE REQUERIRSE DEMOLICIÓN DE PAVIMENTO POR BLOQUEO ENCONTRADO, ESTE SE DEBERÁ REPONER CON LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y FORMATO DEL EXISTENTE. ESTE DOCUMENTO NO LO EXCENTA DE OBTENER LAS AUTORIZACIONES Y CONSTANCIAS DE AFECTACIÓN NECESARIAS ANTE LAS DEPENDENCIAS CORRESPONDIENTES	



Eliminados 00 renglones. Fundamento legal en el artículo 112 y 116 de la LGTAIP; Artículo 3 Fracción XXXIII; 11 Fracción VII; 60, 65, 66, 72, 76 y 144 de la Ley 875 de la materia; Artículo 2 fracción II y III, 3 Fracción X de la Ley 316 de la materia. LGMCD, así como la elaboración de Versiones Públicas en sus Artículos Noveno y Trigésimo Octavo emitidos por el INAI. En virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales identificativos. (Registro público de la propiedad, clave catastral, datos del domicilio del propietario, domicilio de notificaciones, correo, teléfono, celular, CURP, nombre y firma del contacto).



NUESTRO PUERTO, NUESTRA CASA

SUBDOP

Oficio Número SUBDOP/030/2025

H. Veracruz, Ver., 20 de marzo de 2025

Asunto: Solicitud de Licencia de obra pública.

03/ABRIL/2025

MTRA. MARILUZ ADRIANA ARROYO ARRIOLA.
SUBDIRECTORA DE DESARROLLO URBANO
H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ.
P R E S E N T E.-

Por medio del presente le envío un cordial saludo y a su vez le solicito la Licencia de Construcción para la obra pública que se incluye en el Programa General de Inversión (PGI) 2025 que a continuación se detalla:

Nombre de la obra:

"Rehabilitación de banquetas con granito en las calles José María Morelos y Pavón - Ignacio Zaragoza, entre calle José Montesinos e Ignacio López Rayón; Centro Histórico, Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave".

Ubicación: José María Morelos y Pavón-Ignacio Zaragoza, entre calle José Montesinos e Ignacio López Rayón, Centro Histórico, Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave.

Fondo: RECURSOS FISCALES (FIDEICOMISO CENTRO HISTORICO) Estacionómetros

Se anexa plano de ubicación.

Agradeciéndole de antemano la atención al presente, quedo al pendiente para cualquier duda y/o aclaración.

ATENTAMENTE.

MTRO. HÉCTOR SALAZAR Y HERNÁNDEZ.
SUBDIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS.

Archivo.

JUAN DE GUJALVA N° 34
FRACC. REFORMA
C.P. 91910
TEL. 2292-00-22-55
subobraspublicas@veracruzmunipio.gob.mx

ECH/LDP/039/2025
3-ABRIL/2025



Eliminados 00 renglones. Fundamento legal en el artículo 112 y 116 de la LGTAIP; Artículo 3 Fracción XXXIII; 11 Fracción VII; 60, 65, 66, 72, 76 y 144 de la Ley 875 de la materia; Artículo 2 fracción II y III, 3 Fracción X de la Ley 316 de la materia. LGMCD, así como la elaboración de Versiones Públicas en sus Artículos Noveno y Trigésimo Octavo emitidos por el INAI. En virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales identificativos. (Registro público de la propiedad, clave catastral, datos del domicilio del propietario, código QR).